

000731/2009  
**REF.EXPTE.Nº: 0000731/2009**

**CORDOBA, 8 JUL 2009**

**VISTO;** la licencia sin goce de haberes elevada, por el **Magister Horacio ETCHICHURY, Legajo 37.245**, en su cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, a partir del 1 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Julio de 2009;

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia.-
- Que la comisión de Enseñanza del H. Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información aconsejó en dictamen del día 9 de Marzo de 2009 el llamado a selección de antecedentes para cubrir la vacante producida.-
- Que con fecha 02 de Junio de 2009, se realizó una Selección de Antecedentes y que el primer lugar en el orden de mérito correspondió al Lic. José Edgar RUFINETTI.-
- Que dicha designación cuenta con el aval de Secretaria Académica y Secretaria Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

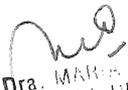
**Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE**

**Art.1º:** Designar interinamente al **Licenciado José Edgar RUFINETTI, Legajo 34.457**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), de la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, a partir de la fecha y hasta el 31 de Julio de 2009, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados a partir del 03 de Junio pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo al Mag. Horacio ETCHICHURY, en uso de licencia.-

**Art. 2°:** El Lic. José Edgar RUFINETTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 3°:** Protocolícese, elève al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Comuníquese a la Escuela de Cs.de la Información y Dirección de Personal de la U.N.C, a sus efectos;

  
Dra. MARÍA JOSEFA VILLA  
VICE DIRECTORA  
Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Nacional de Córdoba  
DIRECCIÓN

**RESOLUCION N°:**   

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
  
DECANATO

  
LIC. RAMÓN YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA